



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00182135- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2022-00182135- -UNC-ME#FCC por el cual el Sr. Alejandro María Piñero Sastre, D.N.I. N.º 12.873.735, apoderado de la Editorial Max Trade S.R.L., solicita a través de la Secretaría de Extensión de esta Facultad celebrar por tres (3) meses desde el 29 de marzo 2023, un Acuerdo Individual de Pasantía Educativa entre la Editorial Max Trade S.R.L. y el estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social Mariano Enzo Cocco, D.N.I. N.º 41.010.055.

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplimentados los requisitos exigidos por la Ley de Pasantías N.º 26.427 y la Ordenanza HCS N.º 1/09.

Que por Resolución Decanal N.º 446/20 se aprobó el Convenio Marco con la Editorial Max Trade S.R.L.

Que anteriormente se aprobó el acuerdo con el alumno por un plazo de doce (12) meses conforme las RD-2022-267-E-UNC-DEC#FCC y RD-2022-837-E-UNC-DEC#FCC

Que la Empresa, a través de su apoderado, presta conformidad para que se celebre el Acuerdo Individual de Pasantía por tres (3) meses, con el estudiante Cocco.

Que la Secretaría de Extensión de la Facultad, considera que el estudiante cumple con las condiciones requeridas para desempeñarse como pasante.

Que resulta necesario emitir el presente acto administrativo aprobando la Renovación del Acuerdo Individual de Pasantías entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación, la Editorial Max Trade S.R.L. y el estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social Mariano Enzo Cocco, D.N.I. N.º 41.010.055.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Renovación del Acuerdo Individual de Pasantía Educativa entre la

Facultad de Ciencias de la Comunicación, la Editorial Max Trade S.R.L. y el estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social Mariano Enzo Cocco, D.N.I. N° 41.010.055, que como ANEXO I forma parte de la presente y suscribirlo.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Extensión a los fines de la registración. Oportunamente, archívese.